



COMISIONES DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 19 AL 25 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

PUESTO	DEPENDENCIA
AUXILIAR DE INFORMACIÓN C2-16	DISTRITO NERVIÓN (A473/283)
	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO
	NERVIÓN.
AUXILIAR DE INFORMACIÓN C2-16	DISTRITO ESTE-ALCOSA-
	TORREBLANCA (A437/2809)
	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO
	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA





Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, acompañada de **currículum vitae**, en el Registro General, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTO: AUXILIAR DE INFORMACIÓN C2-16

DEPENDENCIA: DISTRITO NERVIÓN (A473/283) DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO NERVIÓN.

REQUISITOS: SER AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINO/A EXCEPTO LAS PERSONAS INTERINAS NOMBRADAS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO, O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 19 AL 25 ENERO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVES.

PUESTO: AUXILIAR DE INFORMACIÓN C2-16

DEPENDENCIA: DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA (A437/2809) DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

REQUISITOS: SER AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINO/A EXCEPTO LAS PERSONAS INTERINAS NOMBRADAS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO, O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 19 AL 25 ENERO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVES.

NOTAS:

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la funcionario/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
- 3) El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Servilla.
- 4) En todo caso tendrán preferencia los/las funcionarios/as de carrera ante los/las funcionarios/as interinos/as para la cobertura de los citados puestos.